

ehbildu

Begirada

FISKA
LITA*
TΣARI

Fiscalidad. Algunas propuestas para completar el programa

Diagnóstico	03
Naturaleza regresiva del sistema-fiscal.....	03
Presión fiscal baja.....	03
Límites de la soberanía fiscal.....	04
Reparto de competencias entre los Territorios Históricos y la Comunidad Autónoma de Euskadi.....	04
Algunos datos significativos	04
Propuestas	05
Una actitud activa en favor de una fiscalidad avanzada.....	05
Apoyaremos una soberanía fiscal mayor: impulso de la modernización del Concierto Económico.....	06
Estudiar la capacidad que tiene el Parlamento Vasco para crear impuestos.....	06
Incrementar la capacidad de recaudación del sistema fiscal: acercar paulatinamente la presión fiscal a las medias de los países del entorno.....	07
Una reforma fiscal en profundidad, a fin de que el sistema fiscal sea justo, progresivo, equitativo y solidario.....	07

Fiscalidad. Algunas propuestas para completar el programa

DIAGNÓSTICO

Naturaleza regresiva del sistema-fiscal

Las desigualdades que existen en la sociedad son cada vez mayores, tanto en lo referente a la renta como en lo referente a la distribución de la riqueza. Todos los estudios sobre la distribución de la riqueza, tanto a escala mundial como a escala estatal, reflejan de manera cruda la concentración acumulativa y preocupante de la riqueza en manos de unas pocas personas, en detrimento de la mayoría.

Los sistemas fiscales en vigor no están ni diseñados ni gestionados para enfrentarse a esa evolución que nos lleva a una dualización creciente. Esa afirmación que resulta válida en contextos de supremacía neoliberal para el mundo en general y asimismo para cualquier país o ámbito en particular, también puede corroborarse en nuestro caso. En nuestros sistemas fiscales, se ha retrocedido en los principios de equidad y progresividad (sin menoscabo de los intentos habidos en la correcta dirección, como, por ejemplo, la reforma fiscal que impulsó EHBildu desde la Diputación Foral de Gipuzkoa en el periodo 2011-2015). Mientras la exigencia fiscal sobre las grandes riquezas y las rentas de capital se ha ido aligerando, la carga impositiva se ha orientado principalmente a las rentas y a los impuestos indirectos, esto es, se ha ido dejando una parte cada vez mayor sobre las espaldas de la ciudadanía de a pie, neutralizando en gran medida la función redistribuidora que podría tener la fiscalidad.

Además, las políticas fiscales y la gestión fiscal diseñadas en beneficio de los poderes económicos han aumentado la evasión de impuestos internacional y la ingeniería fiscal; los beneficios de las grandes empresas se destinan a zonas de baja tributación, y se está extendiendo el dumping fiscal (la competencia fiscal a la baja entre los territorios) respecto a la renta de capital, la riqueza y los beneficios de las empresas. Por otra parte, el nivel de fraude fiscal es una preocupación importante en la sociedad, ya que cuestiona el principio de igualdad y la propia legitimidad del sistema.

Por lo tanto, el resultado de la evolución de las últimas décadas es una distribución de la carga de impuestos cada vez más desequilibrada e inadecuada, un sistema impositivo de una naturaleza cada vez más regresiva. En el impuesto de la renta existe una pérdida de progresividad, las rentas de capital pierden peso en los impuestos, los beneficios de las sociedades tributan de manera insignificante y las rentas sobre la riqueza han estado a punto de desaparecer.

Presión fiscal baja

Es asimismo interesante fijarse en la presión fiscal. La presión fiscal es el indicador que muestra la importancia que tienen los ingresos tributarios en la economía, es decir, cuántos son los recursos disponibles para la intervención pública y da una idea general de la dimensión del sector público. En ese sentido cabe destacar que nuestro nivel es muy bajo en comparación con los países del entorno, consecuencia de una exigencia fiscal demasiado poco desarrollada, y que eso nos deja a la vez un gran margen y también una gran responsabilidad para completar y fortalecer el sistema impositivo, y para aumentar su capacidad de recaudación de impuestos.

Límites de la soberanía fiscal

En lo que respecta a desarrollar una política impositiva que responda a los intereses y necesidades de nuestro pueblo, otra de las características que se debe mencionar son las limitaciones y carencias que tenemos en este campo y que no disponemos de todos los instrumentos que serían necesarios para que se pueda llevar a cabo una intervención integral y coherente: por una parte, y aunque no lo trataremos en este apartado, tenemos que recordar que todo lo correspondiente a la Seguridad Social está fuera de nuestra competencia (lo que provoca falta de capacidad para incidir sobre las cotizaciones sociales respecto al tema que nos ocupa), y, por otra, limitándonos al ámbito de los impuestos, dado que aunque el Concierto Económico nos reconoce un nivel competencial importante, nos impone algunas limitaciones también importantes, siendo las más destacadas: (i) Pese a contar con competencia reguladora en impuestos directos, en el Impuesto de Sociedades las grandes empresas tributan según la legislación estatal, y su inspección es también mayormente competencia del Estado; (ii) En los impuestos indirectos, por ejemplo el IVA o los impuestos especiales (que gravan los hidrocarburos, el tabaco o el consumo de alcohol), no tenemos ninguna competencia reguladora; y las aduanas también están en manos del Estado; (iv) Para acordar tratados o convenios internacionales, para intercambiar información con otros países o para participar en el ECOFIN estamos supeditados al Estado. Por lo tanto, nos faltan las herramientas fundamentales para diseñar nuestro sistema propio y para que podamos actuar contra el fraude.

Reparto de competencias entre los Territorios Históricos y la Comunidad Autónoma de Euskadi

Centrándonos en el área fiscal no podemos olvidar la singular y paradójica situación que se da en la Comunidad Autónoma de Euskadi: aunque la mayor parte del gasto público recae sobre el Gobierno Vasco y las instituciones comunes del ámbito de la CAE (valga como referencia: a la hora de distribuir los recursos conforme a la Ley de Aportaciones el 71 % se le asigna al Gobierno Vasco), las competencias del área fiscal corresponden a los Territorios Históricos, es decir, a las Juntas Generales y a las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Eso nos coloca en una situación complicada, dado que el ámbito que más recursos necesita (el correspondiente a la CAE) no puede incidir de manera directa en la normativa y en la aplicación de esos impuestos para que se puedan lograr dichos recursos. Eso no significa que no pueda hacer nada, puesto que puede asumir el liderazgo a fin de promover las modificaciones o reformas del área fiscal, y para impulsar un desarrollo compartido entre los cuatro niveles institucionales implicados.

ALGUNOS DATOS SIGNIFICATIVOS

- **Se impone la tributación indirecta.** La recaudación fiscal correspondiente a los tributos concertados de la CAE fue superior a 17.130 millones en 2022an, distribuida de la siguiente manera: 51,28 % impuestos indirectos y 48,51 % directos; es decir, se impone la tributación indirecta, una de las características más destacadas de la regresividad fiscal. Lo que hay detrás de esa distribución es que el 40,4 % del total de la circulación se debe al IVA y el 37,9 % al IRPF, tributaciones ambas que recaen principalmente sobre las personas trabajadoras.
- **Descompensación favorable a las rentas de trabajo.** Y es que, en lo que a la renta de trabajo respecta y fijándonos en los datos de 2020, el 85,6 % del total de la base imponible del IRPF (es decir, el 85,6 % de todas las rentas declaradas) se obtuvo de rentas de trabajo, un porcentaje que más o menos se repite cada año. Eso pone al descubierto el grave desequilibrio que tiene el IRPF sobre las rentas de las

personas asalariadas, totalmente descompensado en comparación con la proporción que reciben esas personas trabajadoras como pago por su participación en la producción (en el Producto Interior Bruto de 2022 únicamente corresponde el 46,52 % a las remuneraciones de las personas asalariadas).

- **La escasa tributación sobre la riqueza hace más ricas a las personas ricas.** El patrimonio de las dos primeras personas vascas que aparecen en la lista Forbes de grandes fortunas se ha multiplicado por 2,4 de media en los últimos 10 años.
- **Presión fiscal baja.** El dato de la presión fiscal y su comparación con los países de alrededor es indicador de la escasez de recursos que se obtienen. La presión fiscal en el año 2021 fue cercana al 33 % en la CAE (tributos concertados, impuestos municipales y cotizaciones de la Seguridad Social respecto al PIB). Si lo comparamos con los datos de Europa, en la UE-27 la presión fiscal media es del 41 % y la diferencia entre los dos datos es de más de 7 puntos. Haciendo una rápida estimación sobre la influencia que tendrían esos 7 puntos en la recaudación fiscal, se obtiene un importe superior a 5.000 millones de euros (Producto Interior Bruto de la CAE en 2021: 78.038 millones de euros). Por lo tanto, ese cálculo realizado sin grandes aspiraciones, sin llegar a posiciones de los países que socioeconómicamente son más avanzados, y únicamente con el modesto objetivo de acercarnos a las medias de la UE, deja al descubierto el considerable margen con el que contamos en el esfuerzo de obtener recursos públicos.
- **Escasa aportación del Impuesto de Sociedades.** El impuesto sobre los beneficios de las empresas precisa de profundos cambios, porque, en la línea de los últimos años, en el 2022 no se ha recaudado por ese impuesto más que el 7,9 % de la recaudación fiscal de la CAE. Si medimos la recaudación fiscal respecto al PIB y la comparamos con los países del entorno, el escaso peso que tiene en nuestro caso resulta tremendo, puesto que no llega más que al 1,2 % de PIB, cuando la media de la UE-27 está en el 2,9 % (el Estado español se acerca a la media con un 2,7 %). Es urgente que se tomen medidas eficaces en el diseño y en la aplicación de este impuesto.
- **La necesaria lucha contra el fraude.** Los cálculos en torno a los recursos complementarios que puede conllevar la lucha contra el fraude no son nada exactos, ya que estamos hablando sobre la recaudación de impuestos potencial de unas actividades que están ocultas. El estudio más completo en esa línea data de 2016, realizado por un equipo experto en temas fiscales. Según dicho informe, la economía sumergida supone en torno al 17 % del PIB, lo que les origina a las Administraciones una pérdida de al menos 3.700 millones, 2.300 millones por no recaudar impuestos y 1.400 millones correspondientes a la pérdida de las cotizaciones de la Seguridad Social. Estos datos ponen de manifiesto qué incidencia puede tener la eficacia en la lucha contra el fraude en el aumento de recursos (por ejemplo, en un cálculo prudente la mitad de lo estimado en el caso de los impuestos sería 1.150 millones), sin menoscabo, obviamente, de la aportación que supondría para la legitimidad y prestigio del sistema impositivo una actuación firme contra el fraude. En cualquier caso, teniendo en cuenta que ese informe es de hace ocho años, sería conveniente elaborar nuevos informes que actualicen tanto la situación como los datos.

PROPUESTAS

Una actitud activa en favor de una fiscalidad avanzada

Aun cuando las principales competencias del área fiscal recaigan sobre instituciones comunes de fuera de la CAE, nuestro compromiso reside en orientar a nuestro pueblo en la dirección de un sistema impositivo que un país avanzado necesita. En ese sentido, nos comprometemos a avanzar en la soberanía fiscal, y a tener una actitud activa para impulsar la reforma del sistema impositivo y asumir también el liderazgo.

Aunque las principales competencias correspondan a las instituciones forales, es cierto, a su vez, que existe un margen para que el Gobierno Vasco impulse iniciativas y medidas políticas en este tema que nos ocupa. En ese sentido, el Órgano para la Coordinación Fiscal de Euskadi puede ser un foro adecuado para poder coordinarse y colaborar en la política fiscal, aunque las decisiones últimas se deberán desarrollar y aprobar en las instituciones correspondientes.

En ese sentido, creemos que resulta también fundamental, más allá de lo que las Haciendas Forales hagan en este tema, crear dentro del propio Órgano para la Coordinación Fiscal un equipo de igualdad, a fin de estudiar la influencia que el género tiene en la política fiscal y diseñar medidas contra la brecha de género.

Por otra parte, y desde una perspectiva a largo plazo, habrá que comenzar a estudiar la opción de conformar una Hacienda Única entre los Territorios Históricos, principalmente, entre otras razones, por la mejora sustancial que eso supondría en la gestión de impuestos (sobre todo en los indirectos) y en la lucha contra el fraude.

Apoyaremos una soberanía fiscal mayor: impulso de la modernización del Concierto Económico

Para construir un sistema impositivo propio necesitamos plena soberanía fiscal, y es a su vez fundamental revisar las limitaciones que presenta el actual marco jurídico. Apoyaremos la modernización del Concierto Económico, con el propósito de desarrollar un nuevo marco competencial que dé respuesta a las actuales necesidades y aspiraciones de la sociedad y la economía.

En el área de la fiscalidad, las líneas de trabajo importantes serían las siguientes:

1. Solicitar la competencia de regulación del IVA y los Impuestos Especiales.
2. Desarrollar la capacidad para firmar tratados y convenios internacionales, y para intercambiar información fiscal sin mediación del Estado.
3. Revisar las competencias sobre grandes empresas en el Impuesto de Sociedades en lo que a normativa e inspección hace referencia.
4. De cara a Europa, negociar la competencia de la renta de las aduanas, el intercambio de información fiscal y financiera, y la participación como miembro directo en el ECOFIN.

A su vez, habrá que incluir el encaje en el Concierto Económico de los aspectos correspondientes a los pasos y las decisiones que se tomarán en la transferencia de la competencia de la gestión de la Seguridad Social.

Asimismo, habrá que dar pasos para tener capacidad de elaborar una hoja de ruta propia del endeudamiento y del déficit público, y también para avanzar en pro de una verdadera bilateralidad dentro del Concierto Económico en un sentido más general.

Estudiar la capacidad que tiene el Parlamento Vasco para crear impuestos

Aunque las principales competencias en materia de fiscalidad correspondan a los Territorios Históricos, el Parlamento Vasco cuenta también con un pequeño margen de capacidad para desarrollar impuestos propios, garantizando siempre el respeto de los ámbitos competenciales de las instituciones forales, y limitándose a las nuevas actividades que aquellas no gravan.

Esta opción del gravamen autonómico nos parece interesante y proponemos que se trate más en profundidad a fin de estudiar la potencialidad que pueda tener, sobre todo en la vía del desarrollo de la fiscalidad verde y la asunción del reto ecológico, o en lo que respecta al gravamen de los bienes de lujo.

Respecto a la fiscalidad ambiental, se trata de hecho la que más se está desarrollando dentro de los impuestos autonómicos propios (recordemos, por ejemplo, el debate sobre la propuesta de la tasa turística que aún está sobre la mesa, o el canon recién aprobado dentro de la ley para la transición ecológica, que deberán abonar las instalaciones de energías renovables, a fin de compensar el daño causado en el entorno). Nos parece adecuado profundizar en ese sentido.

En el caso del gravamen sobre el lujo, propondremos que se cargue el impuesto sobre activos no productivos de personas jurídicas (los bienes de lujo no realizan ninguna aportación a la sociedad, acaparan recursos en detrimento de otros usos económicos y sociales más productivos, y los impuestos de esa naturaleza se proponen en cierta medida para compensarlo).

Incrementar la capacidad de recaudación del sistema fiscal: acercar paulatinamente la presión fiscal a las medias de los países del entorno

Tenemos el reto de desarrollar un Estado de Bienestar digno en Euskal Herria, y resulta prioritario obtener recursos para asegurar los derechos básicos de toda la ciudadanía (educación, sanidad, cuidado, vivienda...) y actuar en defensa de nuestro tejido productivo (investigación y desarrollo, formación, políticas industriales activas...). Será preciso destinar los recursos económicos necesarios al sector público para construir una sociedad más justa y cohesionada, para desarrollar políticas sociales, para fortalecer el gasto público y para realizar inversiones socialmente rentables.

Esos recursos deberán ser estructurales, para lo cual debemos incrementar la capacidad recaudatoria del sistema impositivo (eso permitirá, de paso, emplear de manera responsable y controlada la posibilidad de financiar mediante el endeudamiento la intervención pública). Nos debemos marcar como objetivo acercar la presión fiscal a las medias de los países del entorno paulatinamente.

Con todo, debemos tener en cuenta que, como resultado de nuestra soberanía limitada, no contamos con toda la capacidad para influir en esos 7 puntos que existen para llegar a la media en la presión fiscal, ya que no podemos influir ni en gravar los impuestos indirectos ni en cotizaciones sociales, y contamos también con medios limitados en la inspección y en la lucha contra el fraude.

Asumiendo las limitaciones, y junto con la lucha por avanzar en la soberanía fiscal, entre tanto nos tendremos que limitar al área de los impuestos directos en lo que a la normativa se refiere, y en la gestión, por su parte, a garantizar la eficacia en el funcionamiento de las Haciendas, aunque en esas áreas también hay un margen considerable para que se pueda aumentar.

Tenemos como objetivo propiciar el debate social en ese proceso en torno a la política fiscal. Aunque el diseño de la política fiscal sea algo importante, es fundamental difundir en la sociedad y democratizar el propio debate. Para lograr una verdadera democracia hay que realizar procesos educativos basados en la solidaridad y en la justicia, y la ciudadanía debe conocer las medidas tomadas en la política fiscal y ver las consecuencias de las diferentes opciones.

Una reforma fiscal en profundidad, a fin de que el sistema fiscal sea justo, progresivo, equitativo y solidario

Junto con las Juntas Generales de los Territorios Históricos, se darán pasos para ir construyendo un sistema impositivo más justo y solidario, para aumentar la presión fiscal y la capacidad de recaudación de impuestos, y para distribuir la carga impositiva de una manera más justa. Para ello, se priorizarán medidas que conlleven que haya una tributación mayor por parte de las rentas más altas, las rentas de capital, las

grandes riquezas y fortunas, y los beneficios de las empresas, revirtiendo así la línea regresiva de los últimos años y exigiendo un mayor esfuerzo a los que gozan de una situación económica mejor.

A consecuencia de nuestra limitada soberanía orientaremos una parte sustancial de nuestro esfuerzo a los impuestos en los que actualmente tenemos competencias, es decir, principalmente a los impuestos directos, sin menoscabo de los pasos y desarrollos que podemos dar en los campos que están fuera de nuestro ámbito de competencia.

Recogeremos de manera sucinta en los siguientes apartados las medidas y propuestas que impulsaremos en los foros de colaboración de los Territorios Históricos y las instituciones comunes de la CAE.

En lo que al IRPF respecta

Los datos reflejan el grave desequilibrio que sufre el sistema impositivo sobre la renta de los asalariados. Ante esa situación:

1. nuestra principal propuesta sería abrir la vía de volver a una base imponible única, a fin de que las rentas de capital tengan el mismo tratamiento que las rentas de trabajo (puede hacerse de modo progresivo, adaptando paulatinamente la tarifa impositiva de la base del ahorro).
2. Junto con ello, replantear otros aspectos del impuesto, como, por ejemplo, revisar la naturaleza de algunas deducciones, valorando en varios casos que en lugar de ser deducciones se trate de ventajas que tengan las propuestas de prestaciones o subvenciones.

Impuesto de Sociedades

En el caso de este impuesto es fundamental una reforma completa, a fin de que las empresas tributen al sistema impositivo en un nivel razonable concordante con los beneficios realmente obtenidos, acercándonos a las posiciones de los países del entorno, y que tendría como objetivo fortalecer el tejido económico real e incrementar la capacidad recaudatoria.

En ese sentido:

- Revisar el Concierto Económico, para ampliar no solo la normativa correspondiente a las grandes empresas sino también los niveles de competencia que tienen los Territorios Históricos en el área de la inspección.
- Impulsar los acuerdos y los foros de coordinación y acción conjunta en el plano internacional. Resulta innegable que la necesidad más evidente de una mayor coordinación está en la tributación sobre los beneficios de las empresas, tanto en lo que se refiere a la homogeneización de la ley y la normativa como al control y a las medidas eficaces contra la evasión de impuestos. La competencia fiscal a la baja entre países ha llegado tan lejos que el propio G20 planteó una iniciativa, liderada por la OCDE, a fin de acordar unos principios generales mínimos en la tributación de las sociedades. Nuestro compromiso total con iniciativas de este tipo está claro, así como con las que proponen niveles más ambiciosos de coordinación y control, con el objetivo de promoverlos y apoyarlos tanto desde nuestro ámbito como en el caso en que dichas iniciativas las lleve a cabo el Estado.
- A nivel interno, revisando y, en muchos casos, eliminando las modificaciones de normas efectuadas en las últimas décadas en la tributación de los beneficios, dado que dichas modificaciones no han hecho más que desvirtuar el impuesto, producto de la bajada de tasas y de numerosas cláusulas y beneficios fiscales, sobre todo en provecho de grandes empresas y particularmente de grandes grupos.

Sin entrar en los detalles de dicha reforma, consideramos fundamental establecer una tasa impositiva real mínima sobre los beneficios, a fin de que, como garantía, las empresas, aun recibiendo los beneficios fiscales que les puedan corresponder conforme a la normativa del impuesto, tributen al menos en un porcentaje determinado sobre sus ganancias.

Gravamen de la riqueza

Consideramos como algo indispensable el gravamen de la riqueza, además de recuperar la progresividad y la equidad, puesto que, si la ciudadanía de a pie tiene la obligación de pagar impuestos, no resulta justo que los ricos no paguen más, y además de tener una influencia positiva en la recaudación, sobre todo porque completarla con este tipo de impuestos le confiere legitimidad. Nuestra propuesta principal es la siguiente:

- Regular en términos efectivos la tributación sobre el patrimonio, para que las mayores riquezas coticen en la medida que les corresponda. Las características sería las siguientes: las participaciones de empresa, al ser parte de la riqueza, se computarían en las bases imponibles (en lugar de estar exentas podrían ser bonificadas), y se eliminaría el escudo fiscal; asimismo, habría que revisar las tasas impositivas concordantes con ese diseño fiscal y los mínimos exentos, a fin de que lo que se tenga que pagar sea razonable y, sobre todo, justo.

Impuestos medioambientales

Consideramos la fiscalidad medioambiental como un área interesante susceptible de desarrollo. Más allá de la influencia que puede tener en la recaudación fiscal, puede ser un componente importante para fomentar la vía de la transición ecológica. Estos impuestos tienen a menudo un carácter finalista, y la recaudación que se logra de ellos se suele destinar a iniciativas que compensen efectos medioambientales negativos.

Últimamente se han establecido algunos impuestos medioambientales nuevos en nuestra normativa (por ejemplo: el impuesto por depositar residuos en los vertederos y el que se debe pagar por su incineración o co-incineración; el impuesto sobre gases fluorados de efecto invernadero; el impuesto especial sobre envases de plástico no reutilizables). Con todo, es preciso indicar que todos esos impuestos han sido puestos en marcha en el Estado, que se han traído a nuestra realidad, y no por iniciativa de las personas responsables políticas locales.

En cualquier caso, todavía estamos muy lejos de los demás países del entorno. Es urgente conocer los pasos que se han dado en ese campo en la experiencia internacional y analizar la potencialidad que pueden tener en nuestro caso. Esos análisis deberán también tener en cuenta la repercusión que los nuevos impuestos puedan tener en los diferentes niveles de renta, a fin de que no se generen efectos desequilibrantes sobre la ciudadanía de renta baja.

Ciñéndonos a propuestas concretas, sería adecuado establecer la ecotasa o tasa sobre el turismo, que gravará las estancias turísticas conforme a los días transcurridos.

En cuanto al desarrollo de la fiscalidad medioambiental, sustanciar la acción normativa, incluyendo criterios medioambientales en impuestos que ya están recogidos en nuestro sistema fiscal, además de crear nuevos impuestos.

Tolerancia 0 contra el fraude

El fraude fiscal es uno de los mayores males de esta sociedad, es una actitud totalmente insolidaria y, en ese sentido, inaceptable. Desde una perspectiva de legitimidad necesaria para cualquier sistema imposi-

tivo es indispensable actuar con tolerancia 0 contra el fraude, porque la eficacia y la justicia no debemos certificarlas únicamente en las normas, también hemos de hacerlo en la gestión de los impuestos, porque todas y todos los ciudadanos tienen que ser iguales ante Hacienda. La colaboración entre las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco tiene que ser también fundamental, nuestro compromiso es tratar este asunto de manera prioritaria desde el Gobierno Vasco y asumir el liderazgo en la lucha de la tolerancia 0.

Situamos **la lucha contra el fraude dentro de un planteamiento integral**: por un lado, la concienciación, por otra, modificaciones para limitar la evasión de impuestos en la regulación, y también incrementará la eficacia y los recursos de la Administración.

- Constituye un reto extraordinario hacer frente a la desviación de beneficios que se destinan a paraísos fiscales y países de tributación baja mediante la ingeniería fiscal de todo tipo.

No tenemos la posibilidad de intervenir directamente en este campo, porque el control de esos flujos internacionales es competencia del Estado, y porque, además, habría que desarrollar acuerdos y normativas de alcance internacional para actuar de manera efectiva, asunto en el que los propios Estados deberían anticiparse y ocuparse del tema. Es decir, la capacidad de influir en todos esos campos está fuera de la competencia de la CAE (eso nos deja sin instrumentos propios para poder actuar contra la parte más significativa del fraude, dependiendo de las ganas y de la eficacia que pueda tener el Estado español).

Con todo, tanto desde la posición actual como en los foros y en las relaciones en las que tendremos la oportunidad de influir en el futuro a medida que demos pasos en la soberanía, optaremos siempre por tomar las decisiones y los compromisos necesarios para terminar con los paraísos fiscales y el fraude internacional a gran escala.

- De todos modos, y volviendo a nuestro ámbito de competencia más reducido y limitado, proponemos el siguiente paquete de medidas a fin de incrementar la lucha contra el fraude:
 1. Proponemos la creación del Observatorio Vasco contra el Fraude, que realizaría las funciones de evaluación, seguimiento y asesoramiento en la lucha contra el fraude fiscal.
 2. Establecer cláusulas sobre responsabilidad fiscal en la contratación pública en todos los niveles de la Administración, priorizando a empresas que son fiscalmente responsables en sus contrataciones y, a su vez, sancionando a empresas que actúan mediante paraísos fiscales (o directamente, no contratando con ellas).
 3. Impulsar y apoyar la actuación contra el fraude de las Haciendas Forales, en lo que respecta a obtener más recursos técnicos y humanos, y, a su vez, a la hora extremar especialmente las normativas de inspección y control, y de aplicarlas de una manera más firme.

Por último, aunque sea de manera complementaria en este tema, una medida práctica que repercute directamente en la ciudadanía: la necesidad de unos servicios de pago públicos. Aunque la Administración pública ha impuesto algunas obligaciones para hacer frente al fraude fiscal (por ejemplo, que las facturas de más de 1.000 euros no se puedan pagar en efectivo, o que la persona beneficiaria deba tener una cuenta corriente para que pueda recibir prestaciones o subvenciones públicas), su cumplimiento no debe conllevar ningún coste a la ciudadanía. Actualmente se cobran comisiones por servicios bancarios básicos (por tener cuenta corriente, por tarjetas de débito, por transferencias, por domiciliación de recibos...), y aunque el Estado ha regulado estas comisiones estableciendo unos límites máximos, lo más lógico sería ofrecer unos servicios bancarios básicos de titularidad pública.